

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año. Pesetas 25
 Por seis meses. » 13
 Número suelto. » 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . . 0,50 pesetas línea
 Los de subastas. 0,40 »
 Los demás no determinados. . . 0,30 »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
 S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 15 de noviembre).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Duodécima relación de las cantidades recibidas en este Gobierno civil para la suscripción abierta en el mismo, por iniciativa de S. M. la Reina D.ª Victoria, en favor y para socorro a los repatriados españoles con motivo del conflicto europeo.

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

- 8543. La Corporación municipal, 25 pesetas
- 8544. Doña Julia Serrano, 2
- 8545. Don Francisco Cosío, 5
- 8546. » Eduardo Pérez, 0,50
- 8547. » Modesto Díaz, 2
- 8548. » José Gómez, 0,25
- 8549. » Francisco Arce, 0,10
- 8550. » Tiburcio Gómez, 0,25
- 8551. » Jesús Ibáñez, 0,25
- 8552. » Pedro Castro, 0,25
- 8553. » José Pérez, 0,25
- 8554. » Hilario Gómez, 0,25
- 8555. » Pascual Fernández, 0,75
- 8556. » Pompeyo Díaz, 5
- 8557. » Fernando Escalante, 1
- 8558. » Eduardo C. Escalante, 1
- 8559. » León Fernández, 0,25
- 8560. » Victoriano Gutiérrez, 0,25
- 8561. » Gerardo González, 0,20
- 8562. » Celestino Crespo, 0,25

- 8563. Doña Bibiana Cuetara, 0,10
- 8564. Don Balbino Elorza, 0,10
- 8565. » José García, 0,25
- 8566. » José Gutiérrez, 0,25
- 8567. » José de Cos, 0,25
- 8568. » Ramón González, 0,20
- 8569. » Antonio Reigadas, 0,20
- 8570. » Pablo Gutiérrez, 0,10
- 8571. » Miguel González, 0,10
- 8572. Doña Aurelia Alenga, 0,10
- 8573. » Nieves Gómez, 0,25
- 8574. Don Antonio Martínez, 0,10
- 8575. » Santiago García, 0,25
- 8576. » Adrian Crespo, 0,10
- 8577. » Francisco Fernández, 0,25
- 8578. Doña Vicenta Pérez, 0,10
- 8579. Don Manuel García, 0,25
- 8580. » Trinidad González, 0,10
- 8581. » Paulino Fernández, 0,10
- 8582. » Benito Ruiz, 0,25
- 8583. » Gumersindo Díaz, 0,10
- 8584. » José Gutiérrez, 0,10
- 8585. » Félix Pérez, 0,25
- 8586. » Francisco García, 0,25
- 8587. Doña Amalia Corral, 0,10
- 8588. Don Severiano Gutiérrez, 0,25
- 8589. » Benjamín García, 0,10
- 8590. Doña Pilar Fernández, 0,10
- 8591. Don Ceferino Ruiz, 0,10
- 8592. » Eduardo Fernández, 0,50
- 8593. » Ramiro González, 0,25
- 8594. » Olegario Fernández, 1
- 8595. » Jacobo Díaz, 0,50
- 8596. » Francisco Pérez, 0,50
- 8597. Viuda de Antonio Pérez, 0,25
- 8598. Don Donato Reigadas, 0,25
- 8599. » Jesús de Cos, 0,10
- 8600. Viuda de Igarra, 0,20
- 8601. Don Manuel Fernández, 0,25
- 8602. » Camilo García, 0,10
- 8603. » José Pérez, 0,10
- 8604. » Manuel Bermejo, 0,25
- 8605. Doña Florinda Muñoz, 0,50
- 8606. Don José Fernández, 0,20
- 8607. » Manuel González, 0,20
- 8608. » Santos López, 0,50
- 8609. » Ambrosio López, 0,25
- 8610. Doña Amelia Terán, 1

Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo

8611. La Corporación municipal, 15 pesetas.
 8612. Padres Trapenses, 25
 8613. Don Miguel Doaso, 5
 8614. » José Gómez, 1
 8615. Doña Carolina Llano, 0,25
 8616. Don Epifanio Blanco, 1
 8617. Doña María Pérez, 5
 8618. » Carolina Sánchez, 1
 8619. Don Francisco Guerra, 0,25
 8620. » Antonio Mijares, 0,50
 8621. » Aquilino García Noriega, 0,50
 8622. » Guillermo Pérez, 1
 8623. » Félix González, 0,50
 8624. » Crisófono Abril, 1
 8625. » Virgilio Ruiloba, 0,50
 8626. Doña Asunción López, 0,10
 8627. Don Vicente Ruiloba, 1
 8628. » José Iglesias, 0,15
 8629. Doña Manuela González, 0,50
 8630. » Teodora González, 2
 8631. Don Félix Fernández, 0,25
 8632. Doña Amparo Martínez, 0,15
 8633. Don Donato Fernández, 1
 8634. » José Manuel Díaz, 0,25
 8635. » Basilio Gómez, 1
 8636. Doña Emilia Somoano, 0,25
 8637. » Antonina Marigómez, 0,20
 8638. » Pilar González, 0,20
 8639. Don Estebán Ruiz, 1
 8640. » Nicanor Pérez Zabala, 2
 8641. » Jenaro Ruiloba, 1
 8642. Doña Rita Díaz, 0,25
 8643. » Ana Díaz Gómez, 5
 8644. » Angel Torralva, 1
 8645. Doña Nieves Zabala, 0,50
 8646. Don Urbano Pérez Zabala, 0,25
 8647. Doña Manuela Mijares, 0,20
 8648. » María Fernández, 1
 8649. » Caridad Sánchez, 2
 8650. Don Eleuterio Zabala, 0,25
 8651. » Félix Gómez, 2
 8652. » Francisco Palencia, 0,25
 8653. » Francisco Pascua, 1
 8654. » Manuel Díaz, 2
 8655. Doña Rosalía Díaz, 0,50
 8656. Don Victoriano Díaz, 1
 8657. » José Castro, 0,20
 8658. » José Labandero, 0,50
 8659. Doña Josefa Palencia, 0,25
 8660. Don Dimas Pellón, 0,10
 8661. » Manuel Palencia, 0,25
 8662. » Fernando Palencia, 1
 8663. » Pedro Ramos, 1
 8664. » José Díaz Ruiz, 1
 8665. » José García Ruiloba, 1
 8666. » Mauro Muñiz, 0,10
 8667. » Ricardo Noriega, 1
 8668. » Antolín García, 0,25
 8669. Doña Manuela D. Zabala, 0,25
 8670. Don José Díaz, 0,25
 8671. Doña Carmen Valle, 0,50
 8672. Don Eugenio Ceballos, 0,50
 8673. » Manuel Ruiz Obeso, 0,25
 8674. » Francisco G. Córdoba, 2
 8675. » Salvador Gutiérrez, 1
 8676. » Vicente Irtiondo, 1
 8677. Doña María Josefa Gutiérrez, 1
 8678. Don Bautista Gómez, 0,50
 8679. » Teodoro Gómez, 0,25
 8680. » Andrés Herrero, 0,25
 8681. Doña Isabel Gutiérrez, 0,50
 8682. Don Justo Guerra, 0,50
 8683. Doña Manuela González, 0,25
 8684. Don Fermín Pérez, 0,25
 8685. » Santos Abascal, 0,25
 8686. Doña Generosa Gutiérrez, 0,25
 8687. Don Jerónimo Fernández, 0,20
 8688. Doña Julia Pérez, 0,50
 8689. » Escolástica Gutiérrez, 0,50
 8690. Don Hilario Gutiérrez, 0,50
 8691. Doña Basilia Gómez, 0,20
 8692. » Cesárea Vega, 0,50
 8693. » Arsenia Guerra, 0,50
 8694. » María Gutiérrez, 0,20
 8695. » Marcelina Gutiérrez, 0,10
 8696. Don Sabino Gómez, 0,25
 8697. » Olegario Gutiérrez, 0,25
 8698. » Ramón González, 0,25
 8699. » Ezequiel Gutiérrez, 0,20
 8700. » Evaristo Arabia, 0,20
 8701. » Saturnino Gutiérrez, 0,25
 8702. » Juan Somoano, 0,75
 8703. » Juan Gutiérrez, 0,75
 8704. Doña Abelina Gutiérrez, 0,25
 8705. Don Estanislao Candanedo, 0,50
 8706. Doña Josefa Somoano, 0,10
 8707. Don Manuel Alonso, 1
 8708. » Antonio Argüeso, 1
 8709. Doña Adelaida Guerra, 0,75
 8710. Don Prudencio Bajo, 0,25
 8711. » Emilio Gutiérrez, 0,50
 8712. Doña Manuela Gutiérrez, 5
 8713. Don David Guerra, 1
 8714. » Lino Guerra, 1
 8715. Doña Brígida Santibáñez, 0,50
 8716. » Amalia Caballero, 0,25
 8717. Don Eugenio Guerra, 0,50
 8718. Doña Carmen Guerra, 0,20
 8719. » Guadalupe González, 0,50
 8720. » María Josefa Santibáñez, 1
 8721. » Teresa Guerra, 0,25
 8722. Señor Cura de Rudaguera, 2
 8723. Don Raimundo Aramburo, 0,25
 8724. Doña Biviana González, 2
 8725. » María Gutiérrez, 5
 8726. Don Miguel Barreda, 0,50
 8727. » Vicente Candanedo, 0,25
 8728. » Recaredo Rodríguez, 0,40
 8729. » Angel Pascua, 2
 8730. » Pedro Bustillo, 0,30
 8731. » Manuel Gutiérrez, 0,75
 8732. » Vicente García, 2
 8733. » Adolfo Alvarez, 0,50
 8734. » Ernesto Candanedo, 0,25
 8735. Doña Cayetana Argumosa, 0,25
 8736. Don Salustiano Santibáñez, 1
 8737. » Miguel Gutiérrez, 1
 8738. » Angel N., 0,50
 8739. Un desconocido, 0,25
 8740. Don Amado Gutiérrez, 0,25
 8741. » Pedro Bustillo Pérez, 0,50
 8742. Doña Esperanza Pérez, 5
 8743. Don Emiliano Bajo, 0,50
 8744. » Agripino Gutiérrez, 0,50
 8745. Doña Dominica Gutiérrez, 0,25

8746. Doña Sandalia García, 0,25
 8747. Don José Calleja, 0,50
 8748. » Venancio Díaz, 0,50
 8749. » José Alonso Díaz, 1
 8750. » José Leñero, 0,25
 8751. » Laureano Gutiérrez, 0,50
 8752. » Emilio Gutiérrez, 0,50
 8753. Doña Beatriz Candanedo, 0,20
 8754. Don Antonio Vega, 0,25
 8755. » Nicanor Gutiérrez, 0,25
 8756. Doña Avelina Argüeso, 0,30
 8757. Don Manuel García Gutiérrez, 2
 8758. » José Rubayo, 1
 8759. » Jorge Ruiz, 1
 8760. » Augusto F. Regatillo, 2
 8761. » Edistio Ruiz, 1
 8762. Doña Cecilia Sánchez, 0,20
 8763. Don Francisco Gutiérrez, 0,50
 8764. » Nicolás Valdés, 0,20
 8765. » José Alonso, 0,20
 8766. Doña Jesusa García, 0,20
 8767. Don José Fernández, 0,30
 8768. » Tomás Calderón, 1
 8769. » Agustín Marotias, 0,40
 8770. » Esteban Gutiérrez, 0,70
 8771. » Aquilino García, 0,25
 8772. » José Marotias, 0,50
 8773. » Manuel González, 0,25
 8774. Viuda de Calderón, 0,20
 8775. Don Santiago Echevarría, 0,50
 8776. » Jesús Lareda, 0,30
 8777. » Vicente Cabrera, 0,50
 8778. » Segundo Mediavilla, 0,25
 8779. Doña Irene González, 0,50
 8780. Don Lucio Pino, 0,45
 8781. » Antonio Pérez, 0,30
 8782. Doña Lorenza Fernández, 0,20
 8783. Don Eduardo Fernández, 0,20
 8784. » Cayetano González, 1
 8785. » Segundo Sañudo, 0,25
 8786. » Indalecio Luguera, 0,30
 8787. » Telesforo Valdés, 0,50
 8788. » Julián Alonso, 0,50
 8789. » Luciano Gutiérrez, 0,50
 8790. » Baldomero Unejola, 0,50
 8791. » Esteban Unejola, 0,20
 8792. » Fernando G. Rubín, 1
 8793. » Clemente Ruiz, 0,15
 8794. » José Noriega, 0,25
 8795. » Agustín Sáez, 1
 8796. Doña Manuela Rodríguez, 0,20
 8797. » Rosa Terán, 1
 8798. » Josefina Cayuso, 0,20
 8799. » Leonor González, 0,20
 8800. Don Miguel Ruiz, 0,25
 8801. » Leandro Seco, 0,25
 8802. » José Noriega Reboyo, 0,25
 8803. Doña María Lareda, 0,10

Ayuntamiento de Los Tojos

8804. La Corporación municipal, 10
 8805. Don Luis Pérez Rebollo, 2,50
 8806. » León de Cos, 0,25
 8807. Luis Vega Pérez, 0,50
 8808. » Isidro García, 0,20
 8809. » José Leonsegui, 0,25
 8810. Doña Teodora Pérez, 0,10
 8811. Don Mariano Barrera, 0,15

8812. Doña Matilde Díaz, 0,10
 8813. Don Manuel Fernández, 0,15
 8814. » Ceferino González, 0,15
 8815. » Bonifacio Herrero, 0,20
 8816. » Nicolás Castaneda, 0,15
 8817. » Miguel Fernández, 0,25
 8818. » Constantino González, 0,15
 8819. » Santiago Martínez, 1
 8820. » Manuel Ruiz, 0,10
 8821. » Potenciano Lesmes, 2
 8822. » Manuel Rodríguez, 0,50
 8823. Doña Eduvina San Juan, 0,20
 8824. Don Fructuoso González, 0,10
 8825. Doña Sinforosa Fernández, 0,10
 8826. » Joaquina González, 0,10
 8827. Don Benito López, 0,10
 8828. » Teodoro Quevedo, 0,25
 8829. » Manuel Calzado, 0,25
 8830. » Marceliano Herrera, 1
 8831. » Antonio Balbás, 0,25
 8832. » Servando Salceda, 0,20
 8833. » Fernando Viaña, 0,10
 8834. » Vicente Salceda, 0,15
 8835. » Emilio de Cos, 0,20
 8836. » Nicolás Abad, 0,25
 8837. » Bernabé de Cos, 0,15
 8838. » Federico Manzanedo, 0,10
 8839. Doña Nicolasa Puente, 0,20
 8840. » Luisa García, 0,50
 8841. Don Manuel González, 0,20
 8842. Doña María de Juan, 0,25
 8843. » Elvira García, 0,15
 8844. » Manuela Mantecón, 0,20
 8845. » Francisca Ojedo, 0,10
 8846. Don Francisco Pérez, 0,10
 8847. » Manuel Pérez Ocejo, 0,25
 8848. » Feliciano García, 0,15
 8849. » José Pérez de Cos, 0,15
 8850. » Enrique Puente, 0,10
 8851. » José Marina, 0,25
 8852. » Emilio González, 0,20
 8853. » Isidro Salceda, 0,10
 8854. » Higinio Pérez, 0,10
 8855. Doña Nepomucena García, 0,10
 8856. Don Pedro de Juan, 0,50
 8857. » Manuel Ojedo, 0,10
 8858. » Enrique Caballero, 0,10
 8859. Doña Paula González, 0,15
 8860. Don Eustaquio Caballero, 0,10
 8861. » Juan López, 0,20
 8862. Doña Josefa González, 0,20
 8863. Don Ramón González, 0,20
 8864. » Laureano Ruiz, 0,20
 8865. » Tomás Narváez, 0,20
 8866. » José Narváez, 0,20
 8867. » Lucas Caballero, 0,20
 8868. » Nicanor Fernández, 0,20
 8869. » Gabriel Ceballos, 0,20
 8870. » Ricardo Floranes, 0,10
 8871. » Angel González, 0,10
 8872. » Eusebio Rodríguez, 0,10
 8873. » Leopoldo Marcos, 0,10
 8874. Doña Aurelia Sánchez, 0,20
 8875. Don Dionisio San Juan, 0,10
 8876. Doña Felisa Sánchez, 0,10
 8877. Don Dionisio Viaña, 0,10
 8878. Doña Consuelo Salceda, 0,10
 8879. Don Feliciano Balbás, 0,25

8830. Don Aurelio Rebollo, 0,10
 8831. » Rufino San Juan, 0,10
 8832. Doña Josefa Sánchez, 0,20
 8833. Don Clemente López, 0,10
 8834. Doña Aurora Viaña, 0,10
 8835. » Asunción San Juan, 0,10
 8836. Don Manuel Fernández, 0,10
 8837. » Patricio Rodríguez, 0,10
 8838. » Juan Enriquez, 0,25
 8839. » Victoriano Ruiz, 0,50
 8890. » Manuel Prieto, 0,10
 8891. Ayuntamiento de Campóo de Yuso (sin lista), 25

Audiencia provincial 4.^a (lista)

Juzgado municipal de Voto

8892. Don Guillermo de la Maza, Juez, 5
 8893. » Antonio Peña, Fiscal, 1
 8894. » Santiago Pellón, Secretario, 1
 8895. » Juan Ruiz, Adjunto, 0,25

Juzgado municipal de San Roque de Riomiera

8896. Don Ramón San Esteban Ruiz, Juez, 2
 8897. » Domingo Samperio Lavín, id. suplente, 1
 8898. » Juan Cobo Cano, Fiscal, 1
 8899. » César de las Rojas, Secretario, 1
 8900. » Vicente Samperio, Alguacil, 1

Juzgado municipal de San Pedro del Romeral

8901. Don Juan José Ibáñez, Juez, 1
 8902. » Servando Arroyo, Fiscal, 0,50
 8903. » Santos Revuelta, Secretario, 0,50

Juzgado municipal de Selaya

8904. Don José Sáinz Fernández, 5
 8905. » Julián Gómez Sáinz, 5
 8906. » Juan Bautista Pellón, 2
 8907. » Gervasio Sáinz Fernández, 2
 8908. » Ramón Sáinz Esles, 1
 8909. » Juan M. Roldán, 1
 8910. » Eloy Abascal Ruiz, 1
 8911. » Adolfo Sáinz Fernández, 1

Juzgado municipal de Argoños

8912. Don Bernardino Palacio, 1
 8913. » José Blanco Otero, 1
 8914. » Eugenio San Emeterio, 0,50

Juzgado municipal de Arnuero

8915. Don Severo Cruz Arnáiz, 2
 8916. » Valeriano Hoz Velasco, 1
 8917. » Joaquín Mazas Gómez, 1
 8918. » Ciriaco Pellón Fresnedo, 1
 8919. » Felipe Cubillas Igual, 0,50

Juzgado municipal de Bárcena de Cicero

8920. Don Martín Lastras Isla, 1
 8921. » Crisanto del Campo Pérez, 1,10

Juzgado municipal de Entrambasaguas

8922. Don Tomás Lombana, 10
 8923. » Juan Ramón Regato, 5
 8924. » José Diego, 5
 8925. » Ramón Barquín, 5
 8926. » Antonio Cobo, 3
 8927. » Santiago Pacheco, 1
 8928. » Juan Barquín, 1
 8929. » Marcelino Diego, 1
 8930. » Francisco Astarcos, 1
 8931. » Gerardo Alija, 1

Juzgado municipal de Escalante

8932. Don Antonio Diego, 0,50
 8933. » Baldomero Pérez, 0,25
 8934. » Arsenio Naveda, 0,50

Juzgado municipal de Hazas de Cesto

8935. Don Santiago Canales, 2
 8936. » Manuel Alonso Lavín, 1
 8937. » Víctor Velasco Rodríguez, 1
 8938. » Gregorio Ruiz Escavoaga, 0,50
 8939. » Gerardo Cobo Hoyo, 0,50
 8940. » Vicente Ocejo Ruiz, 0,50
 8941. » Gorgonio Legurda, 0,50
 8942. » Fidel Aja Calleja, 0,50
 8943. » Octavio de Hazas, 2
 8944. » Dionisio Oceja, 0,50

Juzgado municipal de Liérganes

8945. Don José Cantolla, 2
 8946. » Raimundo Gómez, 1
 8947. » José Higuera Castillo, 1

Juzgado municipal de Meruelo

8948. Don Pascual Moreno, 2
 8949. » Francisco Díez, 0,50
 8950. » Marcelino Ortiz, 0,50
 8951. » Francisco Maza, 0,50
 8952. » Antonio Pellón, 0,25

Juzgado municipal de Medio Cudeyo

8953. Don Luis García Palacio, 5
 8954. » Rafael Riaño Corral, 5
 8955. » Fructuoso Perojo, 2
 8956. » Jesús Torcida, 2
 8957. » Federico Higuera, 2
 8958. » Aniceto Otí, 0,50
 8959. » José María Zabala, 2
 8960. » Juan Manuel Toba, 1

Juzgado municipal de Miera

8961. Don Gilberto Acebo, 3
 8962. » Pedro de Mier, 1
 8963. » Marcelino Higuera, 1
 8964. » Manuel Acebo, 1
 8965. » Agustín Pérez, 0,25
 8966. » Pedro Gómez Ruiz, 0,25
 8967. » Manuel Lastra, 0,20

Juzgado municipal de Noja

8968. Don José Alvarado, 2
 8969. » José Ruigómez, 2
 8970. » Alberto Velasco, 0,50
 8971. » Bruno Lavín, 0,50
 8972. » Isidoro González, 0,50

Juzgado municipal de Riotuerto

8973. Don Emeterio Arnáiz, 10
 8974. » Segundo Pardo, 5
 8975. » Hermenegildo Maedo, 1
 8976. » Juan Quevedo, 1
 8977. » Ángel Santiago, 0,50
 8978. » Marcelino Rubalcaba, 1
 8979. » Miguel del Valle, 2
 8980. » Leonardo Pelayo, 1

Juzgado municipal de Rivamontán al Monte

8981. Don Fidel Peña, 2,50
 8982. » José Cervera, 1,50
 8983. » Agapito Pérez Abascal, 1,50

8934. Don Joaquín Rucabado, 2
 8985. » Eugenio Simazo, 1
 8986. » Arsenio Gómez de la Sota, 1,50

Juzgado municipal de Rivamontán al Mar

8987. Don Marcelino de la Tijera, 6

Juzgado de 1.ª instancia y municipal de Santoña

8988. Don José María Álvarez Martín, 5
 8989. » José Nieto Polanco, 3
 8990. » Julio Ruiz Torre, 3
 8991. » José San Pedro Bustillo, 1
 8992. » Antonio González López, 1
 8993. » Tomás Amo Niño, 0,50
 8994. » Demetrio Vinagrero Crespo, 0,50
 8995. » Anselmo Ortiz Dou, 1
 8996. » Francisco Blanco Abascal, 5
 8987. » José Gutiérrez de Rozas y del Castillo, 5
 8998. » Lucilo Bravo Estévez, 1
 8999. » Ambrosio Herrera Alonso, 1
 9000. » Carlos Albo Abascal, 2
 9001. » Antonio Cuero Gutiérrez, 1
 9002. » Enrique Quintana Ruiz, 2
 9003. » Prudencio Villarias Maestro, 2
 9004. » Agustín de la Fragua Díez, 1
 9005. » Ángel Lavín Cagigal, 1
 9006. » José Santamarina Brida, 1

Ayuntamiento de Camargo

9007. Don Eulogio F. Barros, 5
 9008. » Valentín Castanedo, 2
 9009. » Julián Navarro, 1
 9010. » José Palazuelos, 1
 9011. » Dionisio Navarro, 2
 9012. » Francisco Urbistondo, 2
 9013. » Gregorio Hondal, 1
 9014. » Juan Plaza, 1
 9015. » Joaquín Salmón, 1,50
 9016. » Natalio Ruiz, 3
 9017. » Felipe Portilla, 2
 9018. » Valentín Fernández, 1
 9019. Doña Petra Bolado, 10
 9020. » Celedonia Cacho, 2
 9021. Don José Bolado, 0,50
 9022. » Benito Cortázar, 0,50
 9023. » Valentín Castanedo, 0,30
 9024. » Pedro Liaño, 0,10
 9025. » Julián Castanedo, 0,25
 9026. » Domingo García, 0,25
 9027. » Valentín Cach, 0,25
 9028. » Mauricio Peñil, 0,50
 9029. » Eulogio Lanza, 0,50
 9030. » Froilán Castanedo, 0,50
 9031. » Teodoro Arce, 0,50
 9032. » Vicente Alonso, 0,25
 9033. » Joaquín Llata, 0,15
 9034. » Pedro Lanza, 0,25
 9035. » Gregorio Canal, 0,25
 9036. » Juan Salmón, 0,25
 9037. » Carlos Mazo, 0,50
 9038. » Ceferino Sainz, 0,50
 9039. » José Salmón, 0,30
 9040. » Toribio Peñil, 0,50
 9041. » David Miera, 0,25
 9042. » Manuel Movellán, 0,30
 9043. » Serafín Llata, 0,50
 9044. Doña Juana Gómez, 0,40
 9045. » Petra Gómez, 0,10

Ayuntamiento de San Felices de Buelna

9046. La Corporación municipal, 10
 9047. Don Eugenio Ortiz, 0,25
 9048. » Francisco Martínez, 0,10
 9049. » Eleuterio Pérez Riaño, 0,50
 9050. » Longinos Gutiérrez, 0,05
 9051. Doña Gregoria García Rivero, 0,50
 9052. » Francisca González, 0,20
 9053. » María Fernández, 0,50
 9054. » Guadalupe González Agüero, 0,30
 9055. Don Feliciano Aguilera, 0,20
 9056. Doña Josefa Carreño, 0,05
 9057. Don José Serna Ceballos, 0,20
 9058. Doña Teresa Laguillo, 0,10
 9059. Don Policarpo González, 0,25
 9060. » Celestino Ceballos, 0,10
 9061. Doña Aureliana García, 0,10
 9062. » Josefa Díaz de la Cavada, 0,05
 9063. Don Manuel Peña, 0,50
 9064. Doña María González Peña, 0,50
 9065. Don Manuel Fernández, 0,25
 9066. » Máximo Ruiz, 0,20
 9067. » José Giménez, 0,50
 9068. » José Gutiérrez, 0,25
 9069. » José Cantero, 0,10
 9070. Hija de María Peña, 0,10
 9071. Don Manuel García Layo, 1
 9072. » Benito García Layo, 1
 9073. Doña Rita Collantes García, 0,10
 9074. Don Vicente Fernández Cavada, 0,05
 9075. » Apolinar Salas P., 0,25
 9076. » Camilo Díaz, 0,15
 9077. » Juan Revuelta, 0,25
 9078. » Fermín Salmones, 0,10
 9079. Doña Felisa Fernández, 0,20
 9080. Don Avelino Cavada, 0,15
 9081. Doña Emilia Garrido, 0,25
 9082. Don José García, 0,25
 9083. » José Díaz, 0,25
 9084. » Joaquín Fernández, 0,10
 9085. » Bernardino Díaz López, 1
 9086. Doña Eusebia González, 0,10
 9087. Don Aniceto García, 0,20
 9088. » Leocadio Pérez, 0,20
 9089. » Francisco Laguillo, 0,10
 9090. Doña Victoria Fernández 1
 9091. Don Manuel Canvel, 0,25
 9092. » Bernardino González, 0,20
 9093. Doña María López, 0,20
 9094. Don Pedro González, 0,25
 9095. » Maximiliano Revuelta, 0,25
 9096. » Pedro Ruiz García, 0,45
 9097. » José Fuentes, 0,30
 9098. » Juan Terán, 0,35
 9099. » Timoteo Fernández, 0,25
 9100. » José Quijano, 0,10
 9101. » Celestino Toraya, 0,50
 9102. » Faustino Fernández, 0,50
 9103. » Bonifacio Salas, 0,50
 9104. » Nicolás González, 0,15
 9105. » José Manuel Ceballos, 0,10
 9106. Doña Serafina Salmones, 0,10
 9107. Don Manuel Salmones, 0,20
 9108. Los Fernández, 1
 9109. Doña Marcelina Fernández, 0,25
 9110. Don Casimiro González, 0,20
 9111. Doña María Fernández, 0,10
 9112. Don Enrique Iglesias, 0,25

9113. Doña Julia Hoyo, 0,10
 9114. Don Manuel González, 0,10
 9115. » Emilio Gómez, 0,05
 9116. » Manuel López, 0,10
 9117. » Juan Gómez, 0,20
 9118. » José Salmones, 0,50
 9119. Doña Antonia Salmones, 0,50
 9120. » Vicenta Laguillo, 0,10
 9121. Don Valeriano Salmón, 0,10
 9122. » Abdón Campuzano, 0,10
 9123. » José Bárcena, 0,30
 9124. » José González Díaz, 0,50
 9125. » Manuel Ruiz, 0,25
 9126. » Francisco González, 0,10
 9127. » José Fernández, 0,10
 9128. » Venancio García, 0,15
 9129. » Pablo Laguillo, 0,20
 9130. » Joaquín Campuzano, 0,30
 9131. » Francisco González, 0,50
 9132. » José Manuel González, 0,50
 9133. » Primitivo Gómez, 0,10
 9134. Doña María Cruz Ceballos, 0,15
 9135. Don José Vicente Salmones, 0,10
 9136. » Prudencio Cabrero, 0,10
 9137. » Santos Pomar, 0,10
 9138. » Gerardo Lavín Pellón, 0,30
 9139. » Ricardo Quevedo, 0,20
 9140. » José González de Linares, 0,50
 9141. Doña María González, 0,40
 9142. » Amalia Fernández, 0,20
 9143. Don Manuel Gutiérrez, 0,25
 9144. » Francisco Pardo Díaz, 0,10
 9145. Doña Antonia Sierra, 0,25
 9146. Don Julio López, 0,10
 9147. Doña María Larrea, 0,10
 9148. Don José Díaz Liaño, 0,20
 9149. » Juan Ruiz, 0,20
 9150. » Nicolás Ruiz, 0,20
 9151. » José González, 0,25
 9152. » Pedro Díez Portillo, 0,20
 9153. » Salvador Miranda, 0,20
 9154. » Santiago Abascal, 0,20
 9155. » José González Quijano, 0,20
 9156. » Manuel Fernández, 0,15
 9157. Doña Serafina Villegas, 0,15
 9158. » Teresa González, 0,10
 9159. Don Manuel González Pérez, 0,25
 9160. Doña Juliana Saguno, 0,10
 9161. Don José Fernández García, 0,25
 9162. » Adolfo Terán, 0,25
 9163. » Anselmo Laguillo, 0,10
 9164. » Remigio García Fernández, 0,30
 9165. » Pedro González Linares, 0,20
 9166. » Federico Arozamena, 0,25
 9167. » Andrés Santos, 0,25
 9168. » Vicente González Linares, 0,20
 9169. Doña Josefa Casanova, 0,10
 9170. Don Leopoldo González, 0,25
 9171. » Miguel Gutiérrez Quijano, 0,50
 9172. » José Casanova Fernández, 0,25
 9173. » José Santos González, 0,10
 9174. » Primitivo González Ceballos, 0,50
 9175. » Constantino Brisio, 0,20
 9176. » Manuel Gómez, 0,05
 9177. » Serafín Basilla, 0,25
 9178. Doña Rosa González Linares, 0,50
 9179. Don Paulino García, 0,20
 9180. » Bonifacio Lombilla, 0,20
 9181. Don Hermán Tezanos, 0,20
 9182. » Secundino Ruiz, 0,30
 9183. Doña María Díaz, 0,25
 9184. R. M. Monjas Terciarias, 5
 9185. Doña Ana María Fernández, 0,50
 9186. Don Luis Campuzano, 0,50
 9187. Doña Carlota Crespo, 0,25
 9188. » Carolina Ruero, 0,25
 9189. » Delina Campuzano, 1,25
 9190. Viuda de Froilán, 0,10
 9191. Don Bautista Menéndez, 0,20
 9192. » José García Ruero, 1
 9193. » Cesáreo Montes, 0,50
 9194. Doña Juana Perrote, 0,25
 9195. » Carmen Móntes, 0,25
 9196. » Mercedes Monte, 0,25
 9197. » Felisa Montes, 0,25
 9198. » Natividad Montes, 0,25
 9199. » Heriberta Montes, 0,25
 9200. » Vicenta Bárcena, 0,25
 9201. Don José Ortiz, 1
 9202. » Félix Laguillo, 0,30
 9203. » José Caradá, 0,25
 9204. » Crecencio Riguero, 0,10
 9205. » Bonifacio Gutiérrez, 0,20
 9206. Doña Antonia Pomar, 0,10
 9207. Don Félix González Cavado, 0,20
 9208. » Eugenio Cutiérrez, 0,20
 9209. El párroco de Llano, San Felices, 2
 9210. Doña Justa Gutiérrez, 0,20
 9211. Don Ceferino Díaz Bárcena, 2
 9212. » Francisco Fernández, 0,10
 9213. » José Liaño, 0,40
 9214. » Manuel González, 0,10
 9215. » Manuel Laguillo, 0,10
 9216. Doña Engracia Riguero, 0,10
 9217. Don Dionisio Cabrero, 0,10
 9218. » Aurelio Martínez, 0,20
 9219. Doña Dorotea Posada, 0,30
 9220. Don Joaquín Fernández, 0,50
 9221. » Justo Callejo, 1
 9222. » Antonio Cabrero, 0,20
 9223. Doña Encarnación Ceballos, 0,75
 9224. Don Antonio Pardo, 0,50
 9225. » Antonio Lombella, 0,50
 9226. Doña Josefa García, 0,25
 9227. Don Domingo Pardo, 0,25
 9228. Doña María García Gómez, 0,50
 9229. » Josefa García Ceballos, 0,50
 9230. » Avelina Salmones, 0,50
 9231. » Valentina Laguillo, 0,20
 9232. » Carmen García, 0,25
 9233. Don Antonio González, 0,50
 9234. » Domingo García, 0,10
 9235. Doña María García, 0,50
 9236. » Consuelo Pardo, 0,10
- Sección Administrativa de 1.ª Enseñanza**
9237. Señora Maestra y niñas de Mazcuerras, 2,30
 9238. Señor Maestro y niños de idem, 2,90
 9239. Idem idem de Santa Lucía, 3
 9240. Idem idem de Carmona, 2,35
 9241. Señora Maestra y niñas de idem, 1,80
 9242. Idem idem de Ibio, 4,50
 9243. Idem idem de Ucieda, 2,05
 9244. Señor Maestro y niños de idem, 1,30
 9245. Señora Maestra y niñas de Ruiseñada, 5,20
 9246. Señor Maestro y niños de Treceño, 9

9247. Señora Maestra y niñas de Bustriguado, 1,90
 9248. Idem idem de Pembes, 2,75
 9249. Idem idem de S. Vicente del Monte, 2,20
 9250. Señor Maestro y niños de Luey, 4,45
 9251. Idem idem de Cabiedes, 6,45
 9252. Idem idem de Serdio, 2
 9253. Idem idem de Prollezo, 3,95
 9254. Señora Maestra y niñas de Arenas, 3,25
 9255. Idem idem de Santillana, 3,75
 9256. Idem idem de Ramales, 4
 9257. Idem idem de Tarrueza, 6,10
 9258. Señores vecinos de Tarrueza, 3,30
 9259. Señor Maestro y niños de Ramales, 5,50
 9260. Idem idem de San Miguel de Aras, 4
 9261. Idem idem de Prares, 4
 9262. Señora Maestra y niñas de Tanos, 7,25
 9263. Señor Maestro y niños de Beranga, 2,30
 9264. Señora Maestra y niñas de Cayeda, 2
 9265. Idem idem de Requejo, 2,15
 9266. Idem idem de Cabezón de Liébana, 3
 9267. Señor Maestro y niños de Carasa, 7,40
 9268. Idem idem de Sardinero (Santander), 13
 9269. Idem idem de Maliaño (idem), 5
 9270. Idem idem de Borleña, 3,85
 9271. Idem idem de Rada, 2,70
 9272. Idem idem de Rasines, 2,85
 9273. Idem idem de Monte, 2,55
 9274. Idem idem de Parbayón, 3,10
 9275. Idem idem de San Pedro de Soba, 8,05
 9276. Idem idem de Suesa, 6,30
 9277. Idem idem de Armaño, 5,10
 9278. Señora Maestra y niñas de Tama, 3,90
 9279. Idem idem de San Martín de Elines, 2,50
 9280. Idem idem de Poliente, 3
 9281. Idem idem de Salcedo, 3,60
 9282. Señor Maestro y niños de Renedo de Porrúa, 2,80
 9283. Idem idem de Espinosa y Santa María, 2,05
 9284. Idem idem de la Ruherrero, 2,45
 9285. Idem idem de Quintanilla y Rucandio, 2,35
 9286. Idem idem de Villamoña, 2,70
 9287. Idem idem de Allende de Hoyo, 3
 9288. Idem idem de Ruijas, 2,25
 9289. Don Agapito de la Iglesia, Maestro de Polientes, 1
 9290. Señora Maestra y niñas de Rada, 2,90

Diferentes donantes

9291. Señor Presidente del Unión Club, 50
 9292. Idem idem del Circulo Liberal Conservador, 50
 Suma esta duodécima relación..... 909,90 pts.
 Importaban las once relaciones anteriores. 14.606,95
Total recaudado hasta la fecha... 15.516,85 pts.

Cuya cantidad de quince mil quinientas dieciseis pesetas con ochenta y cinco céntimos se halla depositada en la Sucursal del Banco de España en esta capital.

Santander 16 de noviembre de 1914.

El Gobernador,

Leonardo de Aranguren.

Junta provincial del Censo electoral de Santander

Don Antonio Posadilla Blanco, Secretario de dicha Junta.

Certifico: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la ley electoral, se ha recibido del Presidente de la Mesa electoral de la única Sección del Ayuntamiento de Noja, certificación del resultado del escrutinio de la

elección parcial de Concejales celebrada el día ocho del actual, en la forma siguiente:

Ayuntamiento de Noja.—Sección única.

Don Juan Gómez Ruigómez, sesenta y cuatro votos.

- » Baltasar Rodríguez Pérez, sesenta y tres votos.
- » Antonio Viadero Martínez, sesenta y tres votos.
- » Simón Cubillas S. Miguel, sesenta y tres votos.
- » Ceferino Cubillas, cuarenta y cuatro votos.
- » Lucio Rodríguez Vázquez, treinta y cuatro votos.
- » Pedro Azcona Colsa, treinta y un votos.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la ley antes citada.

Santander 12 de noviembre de 1914.—El Presidente, Justiniano Fernández Campa.—El Secretario, Antonio Posadilla.

Ayuntamiento de Ribamontán al Mar

Extracto de acuerdos adoptados por la Corporación municipal en el tercer trimestre del año que corre.

DIA 5 DE JULIO.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó el cumplimiento de la circular del señor Gobernador civil de la provincia inserta en B. O. de 26 de junio próximo pasado referente a estadística de vacunación y revacunación y demás origen de citada circular.

Se acordó ingresar en Hacienda lo correspondiente al segundo trimestre de este año por consumos, así como también en la excelentísima Diputación y cárcel de partido por el mismo trimestre.

DIA 12.—Se aprueba el acta de la anterior y el extracto de acuerdos del segundo trimestre de este año.

DIA 19.—Se aprobó el acta de la anterior.

Que en virtud de anuncio de la Tesorería de Hacienda de esta provincia que aparece en el B. O. de 3 de julio sobre pago de premios por expendición de cédulas personales y los de formación de padrón de matrícula industrial de 1913, se acuerda comisionar al Secretario del Ayuntamiento para que cobre lo que proceda.

A continuación sorteo por secciones de los individuos clasificadores que han de formar la lista de contribuyentes y número de unidades con que cada cual debe figurar en el reparto vecinal general para cubrir atenciones del presupuesto de este año, expresando a continuación los nombres de aquellos a quienes correspondió y que se les haga saber en la forma ordinaria.

DIA 2 DE AGOSTO.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acuerda comisionar al Secretario del Ayuntamiento para que el día seis del actual se persone en Santander ante la Comisión Mixta de Reclutamiento acompañando al recluta del alistamiento de este año Sinforoso Matanza Ortiz, que se le declaró prófugo y se ha presentado al objeto de talla reconocimiento y clasificación.

Desestimar una instancia presentada al Ayuntamiento por Bonifacio García vecino de Suesa, pidiendo se le levante una multa impuesta por el señor Alcalde a causa de haber faltado a lo prevenido en bandos de buen gobierno.

Fueron acordadas por unanimidad las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al año de 1912, acordándose se expongan al público por término de quince días, pasando luego a los efectos del artículo 161 de la ley municipal.

DIA 9.—No se celebró sesión por falta de número suficiente de Concejales.

DIA 16.—Se dejó de celebrar la de este día por las mismas razones que la anterior.

DIA 23.—Se aprueba el acta de la anterior.

Queda enterada la Corporación de las circulares del señor Gobernador civil, de 7 y 10 del mes de que se trata, dando instrucciones en la primera de lo que debe hacerse presentándose repatriados, y en la segunda prohibiendo la salida al extranjero de carnes frescas y demás.

Que se compre y envíe un libro de actas al Juzgado municipal correspondiente a la Sección de defunciones.

Que se convoque a la Junta municipal de asociados para celebrar sesión extraordinaria el día 27, para oír y fallar las reclamaciones que se presenten sobre unidades fijadas por las Juntas clasificadoras a los vecinos de esta localidad para el reparto por déficit.

Que se paguen a los industriales don Segismundo Vélez y don Nicolás Viadero 37,40 pesetas al primero y 68 al segundo, por géneros que de su establecimiento suministraron por trabajos ocasionados con motivo del hallazgo de dos cadáveres.

DIA 30.—No se celebró sesión por falta de Concejales en número suficiente.

DIA 6 DE SEPTIEMBRE.—Se aprobó el acta de la anterior.

La Comisión de presupuestos presenta el proyecto para el próximo año de 1915, pasando para su examen al señor Regidor Sindico.

Se lee la circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL de treinta y uno de agosto último que trata de sanidad, acordándose convocar a la Junta correspondiente a los debidos efectos y cumplimiento.

Que se proceda al señalamiento de calzadas en los sitios más precisos dentro del casco de todos los pueblos de la localidad.

Es también acuerdo hacer algunas reformas, entre ellas, blanqueo en el interior de la Escuela de niños de Galizano y a la vez construir dos ventanas para huecos de viento Norte de dicho edificio, haciéndose por Administración.

DIA 13.—Aprobación del acta de la anterior.

Que se paguen trece pesetas cincuenta centimos en la Zona de Reclutamiento Santander por su estancia en aquel Centro y lo suministrado a un recluta en observación.

Prestar conformidad al proyecto de presupuesto formado por la Comisión para el año de 1915.

DIA 20.—Se aprobó el acta de la anterior.

Dióse cuenta de un escrito que suscriben varios vecinos del pueblo de Carrión a causa del mal estado en que se halla el callejo denominado «Las Torcas», acordando la Corporación tenerlo presente, pero que, por ahora, estaban marcadas las calzadas en otro punto distinto que también son necesarias.

Que se proceda al pronto remedio para evitar la fuga de las aguas de una fuente instalada en el barrio de Mojante, del pueblo de Suesa, de la que se sirven varios vecinos para el consumo doméstico, y para ello que se oficie al presidente de la Junta administrativa a fin de que por dicha Junta, acompañada de persona competente si es necesario, diga lo que se precisa y a qué podrá ascender el costo.

Que se pase otro oficio al Alcalde de barrio de Castanedo para que por quien corresponda se limpien las malezas que de seturas de propietarios caen sobre el Callejo del Pozo, privando el paso a la mies de la Cavada.

Presenta un zorro, al que ha dado muerte, el vecino de Carriazo Angel Martínez y es acuerdo indemnizarle, como es costumbre, con la suma de cinco pesetas.

DIA 27.—Se aprueba el acta de la anterior.

Seguidamente se da lectura de una instancia presentada al Ayuntamiento por don José Daura, Regidor vecino de Madrid y residente accidental en el pueblo de Loreda, en el que pide le sea concedido un terreno parcelario al sitio Campo de Palacio, siendo acuerdo pase a informe de la Junta administrativa de citado lugar y, emitido, devolución del pliego para sus efectos.

Vista la circular del Sr. Gobernador civil de la provincia que trata de la suscripción iniciada por S. M. la Reina Doña Victoria para socorro de repatriados españoles, es acuerdo abrir suscripción en todos los pueblos del distrito, menos en Galizano y Langre, por estarlo ya, remitiendo inmediatamente la cantidad que resulte.

Que por el señor Alcalde se oficie al de barrio del pueblo de Somo para que, en unión de sus vecinos, secunden la limpieza de fuentes y abrevaderos.

En acuerdo acto seguido nombran en Comisión a los señores Concejales don Jerónimo Ruiz y don Agustín Fernández, a fin de que revisen y se enteren del estado de los trozos de camino mandado reformar en tres pueblos de Suesa y Somo, dando cuenta en inmediata sesión.

DIA 3 DE JULIO.—(Extraordinaria).—Se acordó la cantidad que ha de repartirse en el año que corre para enjugar atenciones del presupuesto de gastos en este mismo año.

DIA 27 DE AGOSTO.—Esta sesión tuvo por objeto oír y hablar las reclamaciones presentadas por algunos vecinos sobre unidades señaladas como imponible para contribuir al reparto de que antes se habló.

DIA 16 DE SEPTIEMBRE.—Presentación de cuentas municipales documentadas, correspondientes al año 1912 y nombramiento de Comisión entre los individuos de la Junta municipal de asociados para su examen y dictamen.

DIA 26.—Acuerdo unánime de aprobación en todas sus partes de las cuentas municipales de que antes se hizo referencia, y que cuanto antes sean remitidas al señor Gobernador civil de la provincia, a los efectos prevenidos en el artículo 165 de la vigente Ley municipal.

Ribamontán al Mar 14 de octubre de 1914.—El Secretario, Antonio Asón.—V.º B.º, el Alcalde, José Vélez.

Ayuntamiento de Meruelo

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta de asociados en el tercer trimestre del año de 1914.

DIA 2 DE JULIO.—Aprobar el acta de la anterior sesión.

Conceder tres meses de licencia al señor Alcalde para el restablecimiento de su salud, encargándose de la Alcaldía el teniente Alcalde don Cayetano Cueto Alonso.

Anunciar al vecindario la limpieza de las zarzas, malezas y arbustos de las vías públicas, concediéndose un plazo de trece días para la ejecución de este servicio.

Sacar a pública subasta doce robles y una rama de castaño que fueron decomisados por la guardia civil del puesto de Hazas de Cesto el 14 de junio de 1913, cuya subasta ha de verificarse el 15 del corriente, a las once de la mañana, en esta Casa Consistorial.

Reclamar las cuentas de gastos ocasionados por un pobre transeunte que cayó enfermo en este Municipio y falleció en el mismo el día 26 del mes de junio.

DIA 9.—Se aprobó el acta de la sesión anterior; sin asuntos de que tratar.

DIA 16.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar cuenta de la subasta de doce árboles de roble y

una rama de castaño, y adjudicarla definitivamente al único postor, don Pelayo Ballesteros, en 19 pesetas 50 céntimos.

Girar la oportuna visita de inspección de la limpieza de las zarzas, malezas y arbustos en las vías públicas.

Pagar a don Alberto Maza 26 pesetas por premio de cobranza de cédulas personales del año actual.

Autorizar a doña Irene Toca para que perciba de la Tesorería de Hacienda el premio de cobranza de cédulas del año 1913.

Pagar a don Florentino Sierra la cuenta de gastos ocasionados con un pobre transeunte enfermo, y a Darío Pérez 7 pesetas 50 céntimos por premios a los niños de las Escuelas.

Verificar algunas reparaciones en la fuente de la plaza mercado.

DIA 23.—Aprobar el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la limpieza de zarzas.

Anunciar nueva subasta para la construcción de un antepecho sobre el muro de la plaza mercado, y otra para la reposición de las dos nuevas carreteras al Norte de la Iglesia de San Mamés.

Verificar varios pagos.

DIA 30.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Comisionar al Secretario, don Francisco Maza, para la entrega de quintos en la Caja de Recluta, y para que verifique los pagos del tercer trimestre por consumos, contingente provincial y arbitrio.

Se dió cuenta de no haberse presentado licitador alguno a las subastas para reposición de carreteras y construcción del antepecho en la plaza mercado, y que se verifiquen las obras por administración.

Contribuir con 20 pesetas para socorrer a las familias de los muertos y heridos de la guerra de Africa.

DIA 6 DE AGOSTO.—Aprobar el acta de la anterior sesión, sin más asuntos de que tratar.

DIA 13.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Verificar varios pagos.

Imponer la multa de 50 céntimos de peseta a los vecinos que no han ejecutado la limpieza de zarzas.

DIA 20.—Se aprobó el acta de la anterior sesión.

Que la Comisión de Hacienda formule el proyecto de presupuesto ordinario para el año 1915 y le presente al Ayuntamiento en la próxima sesión.

Conceder autorización al vecino don Norberto Abascal para colocar una tubería que conduzca el agua desde la fuente de la plaza mercado a la huerta del mismo señor, en la forma y condiciones que este tiene solicitado, indemnizando la cantidad de diez pesetas.

Que por el señor Presidente se dé cumplimiento a lo que se dispone por el Gobierno civil de la provincia en la circular sobre recaudación de socorros a repatriados españoles, con motivo de la guerra europea.

DIA 27.—Aprobar el acta de la anterior sesión.

Aprobar el proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1915 y que se fije al público por quince días.

Que se informen por el señor Regidor Síndico las cuentas municipales de este Ayuntamiento relativas al año 1913, que han sido presentadas por el Depositario y Regidor interventor, y después se presenten al examen, modificación o reforma por el Ayuntamiento.

Pagar su sueldo del año actual al maestro castrador.

Ejecutar por Administración varias obras en la plaza mercado, cañería de la fuente y en el edificio del matadero.

DIA 3 DE SEPTIEMBRE.—Aprobar el acta de la anterior sesión.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda las cuentas municipales de 1913.

Pagar a don Manuel Peñalacia 8 pesetas por el tamboril y pito que amenizó la fiesta de San Bartolomé.

Dióse cuenta de una instancia de don Dámaso Anillo solicitando autorización para variar una servidumbre que gravita sobre una finca de su poderdante don Miguel Vierna Anillo, en la mies de la Serna, anunciándose al público tal pretensión por quince días, a fin de oír las reclamaciones que contra la misma se hagan.

DIA 10.—Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda en las cuentas municipales del año 1913, fijar el cargo, data y existencia de las mismas y exponerlas al público por quince días.

Comisionar al Secretario para que haga entrega en el Gobierno civil de la cantidad recaudada para los repatriados españoles, y presente en la Administración de Hacienda el apéndice de urbana.

Convocar a la Junta de Asociados para el día quince del actual, a fin de acordar la adopción de medios para hacer efectivo el cupo de consumos en el próximo año de 1915, y discutir y aprobar el presupuesto ordinario para el mismo año.

DIA 17.—Aprobar el acta de la anterior sesión.

Verificar varios pagos.

Que el próximo día veintidós, y por el señor médico titular, se proceda a vacunar y revacunar las personas de este pueblo.

Dióse cuenta de un escrito de José Somaza Pérez denunciando que por el vecino don Norberto Abascal se interceptan y ensucian las aguas de la fuente de Coboso, acordándose nombrar una Comisión que reconozca el sitio indicado e informe al Ayuntamiento sobre el asunto.

DIA 24.—Aprobar el acta de la anterior sesión.

Verificar los pagos del tercer trimestre por sueldos de empleados.

Quedar enterada de haberse aprobado por los Administradores de Propiedades e Impuestos la adopción de medios para hacer efectivo el cupo de consumos en el próximo año de 1915.

Preferir y estimarse más conveniente a los intereses de este Municipio que los montes a cargo de la Hacienda, en el mismo, continúen con la explotación actual, bajo la inspección facultativa de los mismos y percibiendo el mismo canon que actualmente percibe por aprovechamiento comunal, participándose así al señor Delegado de Hacienda.

JUNTA MUNICIPAL DE ASOCIADOS

DIA 15 DE SEPTIEMBRE.—Adoptar el medio de Administración para cubrir el cupo por consumos y sus recargos en el próximo año de 1915.

Aprobar el presupuesto ordinario para el mismo año.

DIA 28.—Designar a los vocales don Eugenio Barco Pérez y don Eleuterio Setién Menezo para que examinen y den su dictamen en las cuentas municipales relativas al año de 1913.

DIA 30.—Aprobar y fijar definitivamente el cargo, data y existencia de las mismas cuentas, y que se remitan estas a superior aprobación del señor Gobernador civil.

El precedente extracto ha sido aprobado por este Ayuntamiento en la sesión ordinaria de hoy.

Meruelo 22 de octubre de 1914.—El Secretario, Francisco Maza.—El Alcalde accidental, Cayetano Cueto.

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

APROVECHAMIENTOS DE PRODUCTOS CADUCADOS EN EL AÑO 1913 A 1914

PRECIO DE TASACIÓN

N.º DEL MONTE	NOMBRE DEL MONTE	PUEBLOS	AYUNTAMIENTOS	N.º DE ÁRBOLES	N.º DE ESTÉREOS	ESPECIE	VOLUMEN CÚBICO — Mts. Ds. Pesetas	TASACIÓN — Pesetas	ADJUDICACIÓN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO	OBJETO	MULTA — Pesetas	OBSERVACIONES
33	Matalapisa y otros	Tresabuela	Polaciones	»	40	Argoma	»	40	»	Alcalde de barrio	Tejera	»	No obtuvo licencia
55	Rugrande y otros	Marrón	Ampuero	»	»	Piedra	20,000	5	»	Idem	Idem	»	Idem
55	Idem	Idem	Idem	»	»	Tierra	20,000	5	»	Idem	Idem	»	Idem
78	Horcadas y otros	Lon, Brez y Baró	Camaleño	30	»	Roble	30,000	300	300	Matías Gutiérrez	R. casa	15,00	Idem
78	Idem	Idem	Idem	6	»	Idem	6,000	60	60	Vicente Antón	Idem	3,00	Idem
81	Canales y otros	Gogaya	Idem	6	»	Haya	6,000	48	48	Alcalde de barrio	A. labor	»	Idem
89	Tarney y otros	Bedoya	Cillorigo	»	10	Rozo	»	10	10	Idem	Tejera	»	Idem
120	Castro, Fonfría y otros	Bárago	Vega de Liébana	»	30	Argoma	»	30	30	Idem	Idem	»	Idem
126	Cuesta el Rio y otros	Ledantes y Villaverde	Idem	»	20	Idem	»	20	20	Idem	Idem	»	Idem
133	Onquemada	Vejo	Idem	»	20	Idem	»	20	20	Idem	Idem	»	Idem
135	Riojaro y otros	Tudes y Tollo	Idem	»	20	Idem	»	20	20	Idem	Idem	»	Idem
149	Los Cerros y otros	Bustancillez	Soba	»	50	Idem	»	25	25	Idem	Idem	»	Idem
149	Idem	Idem	Idem	»	»	Piedra	10,000	5	5	Idem	Idem	»	Idem
149	Idem	Idem	Idem	»	»	Tierra	20,000	5	5	Idem	Idem	»	Idem
181	Dehesa	Villasuso	Campo de Yuso	»	50	Argoma	»	25	25	Idem	Idem	»	Idem
181	Idem	Idem	Idem	»	»	Piedra	20,000	10	10	Idem	Idem	»	Idem
181	Idem	Idem	Idem	»	»	Tierra	50,000	25	25	Idem	Idem	»	Idem
194	Dehesa y Matorra	Matamorosa	Enmedio	»	100	Argoma	»	50	50	Idem	Idem	»	Idem
194	Idem	Idem	Idem	»	»	Tierra	50,000	24	24	Idem	Idem	»	Idem
211	Mecía y otros	Villacantid	H. de Campoo de Suso	»	50	Argoma	»	25	25	Idem	Idem	»	Idem
211	Idem	Idem	Idem	»	»	Piedra	30,000	30	30	Idem	Idem	»	Idem
211	Idem	Idem	Idem	»	»	Tierra	30,000	15	15	Idem	Idem	»	Idem
228	Duestos y otros	Rioseco	S. de Reinosa	2	»	Roble	2,000	20	20	Florencio Saiz	R. casa	1,00	Idem
320	La Acebosa y otros	Sobarzo	Penagos	4	»	Idem	3,000	36	36	Idem	»	»	Sin efecto.
350	Rodil y Bustantigua	Pedrero y otros	Arenas	»	20	Argoma	»	20	20	Alcalde de barrio	Tejera	»	No obtuvo licencia
369	Castañeda y otros	Esponzues	Corvera	»	60	Idem	»	30	30	Idem	Idem	»	Idem
369	Idem	Idem	Idem	»	»	Tierra	20,000	10	10	Idem	Idem	»	Idem
369	Idem	Idem	Idem	»	»	Piedra	20,000	10	10	Idem	Idem	»	Idem
255	Castrillo	Sotillo	Valdeprado	»	100	Argoma	»	50	50	Idem	Idem	»	Idem

Santander 5 de noviembre de 1914.—El ingeniero jefe, José María de Areyza.

SUBASTA

9	Valfría y las Hoyas	Renedo y otros	Cabuérniga	Haya	20	20,000	180	»	Subasta	»	Sin efecto
8	Viaña	Viaña	Idem	Avellano	»	»	200	»	Idem	»	Idem
9	Valfría y las Hoyas	Renedo y otros	Idem	Idem	20	»	200	»	Idem	»	Idem
11	Colladas y Collugas	Bárcenamayor	Los Tojos	Roble	50	90,000	450	»	Idem	»	Idem
11	Idem	Idem	Idem	Idem	60	90,000	450	»	Idem	»	Idem
11	Idem	Idem	Idem	Idem	50	90,000	450	»	Idem	»	Idem
11	Idem	Idem	Idem	Haya	50	100,000	350	»	Idem	»	Idem
11	Idem	Idem	Idem	Alamo	6	9,000	108	»	Idem	»	Idem
12	Valneria	Los Tojos y otros	Idem	Roble	40	60,000	300	»	Idem	»	Idem
16	Saja	Saja y otros	Idem	Alamos	6	7,000	70	»	Idem	7,00	Porno obtener licenc
11	Colladas y Collugas	Bárcenamayor	Idem	Avellano	»	»	300	»	Idem	»	Sin efecto
43	Rucalzada y otro	Otañes	Castro Urdiales	Robles	70	35,000	105	»	Idem	»	Idem
44	Cabaña Peraza	Sámano	Idem	Idem	140	60,000	180	»	Idem	18,00	Porno obtener licenc
44	Idem	Idem	Idem	Idem	400	150,000	450	»	Idem	45,00	Idem
46	La Pedrera	Idem	Idem	Idem	200	80,000	240	»	Idem	24,00	Pagó la multa
50	Remendón	Guriezo	Guriezo	Idem	1500	1,000,000	1,000	»	Idem	64,00	Idem
50	Idem	Idem	Idem	R. y A.	»	»	200	»	Idem	23,00	Idem
54	Molino de Santiago	Ampuero	Ampuero	Piedra	»	70,000	21	»	Idem	»	Sin efecto
60	La Jara y otros	Secadura	Voto	Roble	300	150,000	500	»	Idem	37,50	Juzgado a la exacción
61	Dobro y otros	Aniezo	Cabezón de Liébana	Idem	25	20,000	200	»	Idem	»	Sin efecto
68	Milebaño	Perrozo	Idem	Hayas	30	30,000	210	»	Idem	21,00	Pagó la multa
72	Arrequeño y otros	Torices	Idem	Encinas	25	20,000	200	»	Idem	15,00	Idem
74	Cornejas y otros	Frama	Idem	Corcho	1500 qq.	»	3,500	»	Idem	»	Sin efecto
105	Dehesa y Calejo	Obargo	Pesaguero	Roble	14	16,000	160	»	Idem	»	Idem
111	Dehesa y otros	Lerones	Idem	Encinas	10	8,000	80	»	Idem	8,00	Porno obtener licenc.
140	Los Marcanos	Arredondo	Arredondo	Robles	100	60,000	400	»	Idem	»	Sin efecto
169	El Alseo	Santayana	Soba	Idem	40	25,000	250	»	Idem	»	Idem
186	La Dehesa	Villapaderne	Campoo de Yuso	Hayas	3	4,000	40	»	Idem	4,00	Porno obtener licenc.
199	Llanos y otros	Abiada	H. Campoo de Suso	Piedra	»	100,000	50	»	Idem	8,90	Idem
216	Palombera y otros	Los del Ayuntamiento	Idem	Hayas	50	50,000	400	»	Idem	»	Sin efecto
234	Carbajal	Al Ayuntamiento	San Miguel de Aguayo	Idem	40	40,000	320	»	Idem	»	Idem
234	Idem	Idem	Idem	Genciana	»	50 qq.	400	»	Idem	»	Idem
228	Duesos	Rioseco	Santiurde de Reinosa	Hayas	30	20,000	180	»	Idem	»	Idem
327	Arria	Lamasón y otro	Lamasón	Avellano	30	»	300	»	Idem	»	Idem
349	Moroso y Rio	Bostronizo	Arenas	Roble	80	60,000	300	»	Idem	40,00	Porno obtener licenc.
356	Dehesa y Rupia	Cohicillos y Mercadal	Cartes	Piedra	»	400,000	200	»	Idem	20,00	Idem
357	Rucieza	Cieza	Cieza	Haya	50	40,000	280	»	Idem	20,00	Idem
372	Matorral y otros	San Viceri.e.	Corvera	Robles	50	35,000	550	»	Idem	55,00	Idem
»	Los del Ayuntamiento	A los del Ayuntamiento	Los Corrales	Caza	»	»	50	»	Idem	5,00	Idem
115	Pámanes y otros	Valdeprado	Pesaguero	Haya	35	40,000	280	»	Idem	»	Sin efecto

Santander 5 de noviembre de 1914.—El ingeniero jefe, José María de Areyza.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Felipe Fernández y Fernández de Quirós, Juez de primera instancia del distrito de Ensanche de Bilbao.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente para obtener la declaración de herederos abintestado de don Hilario Echevarria Garteiz, conocido también por Gartegui y Gasteguis, hijo de Felipe y de Juliana, natural de Bilbao, que falleció el día veinticuatro de junio de mil novecientos ocho, en la ciudad de Torrelavega, en estado de casado con doña Joaquina Jáuregui Urrutia, y a los sesenta y cinco años de edad.

En su consecuencia, por medio del presente se anuncia la muerte sin testar del don Hilario Echevarria, la herencia del cual se reclama para su hermana de doble vínculo doña Concepción Echevarria Garteiz (segundo grado de parentesco en la línea colateral), sus sobrinos, hijos de hermanos también de doble vínculo, doña Marcela Echevarria Ibáñez, don Cenón Torón Echevarria, doña Asunción y don Francisco Arbaiza Echevarria (tercer grado de parentesco en igual línea) y doña Milagros Arberas Torón (cuarto grado de parentesco en la misma línea) y se llama al mismo tiempo a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Bilbao a veinte de octubre de mil novecientos catorce.—Felipe Fernández y Fernández de Quirós.—Ante mí, P. S., Ricardo Diaz.

Miguel Rubiales Pedraja, natural de Santander, de estado soltero, profesión dependiente, de 17 años, hijo natural de Ramón y Luisa, de estatura baja, grueso, color castaño, con una nube en el ojo izquierdo, domiciliado últimamente en Santander, procesado por hurto de dinero y efectos, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del Este de Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Argoños

Confeccionado el repartimiento por rústica y pecuaria y padrón de edificios para el año de 1915, se halla al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, a los efectos de reclamación.

Argoños 8 de noviembre 1914.—El Alcalde, Evaristo Marcos.

Ayuntamiento de S. Pedro del Romeral

Los repartimientos de la contribución territorial de este término por rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1915 se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría de este Municipio, por término de ocho días, a los efectos de reclamación.

San Pedro 10 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Donato Ruigómez.

Ayuntamiento de Suances

La matrícula industrial de este término para el próximo año de 1915 se halla confeccionada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, a los efectos de reclamación.

Suances 10 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Pedro Uchupi.

Ayuntamiento de Molledo

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por rústica y pecuaria y el de urbana de este término, formados para el próximo año de 1915, quedan los mismos de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a contar desde el siguiente al de la fecha de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los efectos de reclamación, finido el cual, no podrá ser admitida ninguna.

Molledo 11 de noviembre de 1914.—El Alcalde, José Mesones.

Confeccionados los repartos de rústica y pecuaria, lo mismo que por urbana, de este Ayuntamiento para el año 1915, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, por término de quince días, a contar desde que aparezca inserto el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los efectos de reclamación.

Suances 10 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Pedro Uchupi.

Ayuntamiento de Ribamontán al Monte

A los efectos de reclamación, y por término de quince días, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de carruajes de lujo y matrícula industrial, formados para el año de 1915.

Ribamontán al Monte 7 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Agustín Canales.

Ayuntamiento de Val de San Vicente

Aprobadas por este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes a los años 1908, 1909, 1910, 1911, 1912 y 1913, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos que determina el último párrafo del artículo 161 de la ley municipal.

Val de San Vicente 14 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Severino Cobo.

Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos

Por término de quince días, y a los efectos de reclamación, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes.

El reparto de la contribución territorial por rústica y pecuaria para 1915.

El de urbana para el mismo año y la matrícula de la contribución industrial.

Villaverde de Trucíos 14 noviembre 1914.—El Alcalde, Miguel Elosúa.

Ayuntamiento de Reinosa

El padrón de carruajes de lujo y matrícula industrial de este Ayuntamiento para el próximo año de 1915 se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante el plazo de quince días, a fin de que durante el mismo puedan examinarlas los interesados y producir las reclamaciones que estimen convenientes.

Reinosa 9 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Antonio Ruiz Bedoya.